RESOLUCIÓN N° 144
(08 de Abril de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 004- 2026 QUE TIENE POR OBJETO EL: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO."

El Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que el Secretario General y Asuntos Contractuales y la Secretaria de Infraestructura, elaboraron y presentaron el Estudio Previo, en el mes de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para realizar el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO**" señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que el valor del presupuesto oficial se estableció en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 170.000.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**Incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.

Que el valor de la convocatoria se cancelará con cargo a los rubros que a continuación se detallan conforme con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Tabio así:

No. de CDP	2026000150	**Fecha**	20 DE ENERO DE 2026	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
2.1.2.02.01.003	9001. RECURSOS PROPIOS	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$70.000.000	$70.000.000

No. de CDP	2026000180	**Fecha:**	23 DE ENERO DE 2026	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
2.3.2.02.01.003	9029 S.G.P. PROPÓSITO GENERAL OTRO SECTORES	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$100.000.000	$100.000.000
TOTAL				**$ 100.000.000**
VALOR A AFECTAR				**$ 100.000.000**

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía, para lo cual se convocó públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, para de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de Tabio, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día 11 al 18 de Marzo de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que, de conformidad con el cronograma de actividades, en la fecha y hora límite para presentar manifestación de interés para Mipymes, no se recibieron.

Que luego de surtidos todos los trámites referentes al proyecto de Pliego de Condiciones, en la Secretaría General y Asuntos Contractuales, preparó el Pliego de Condiciones definitivo para la convocatoria por Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC-004-2026 en la página www.colombiacompra.gov.co..

Que mediante la Resolución número115 del 19 de marzo de 2026, se ordenó la apertura de la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO**".

Que bajo Resolución número 115 del 19 de marzo de 2026, se designó como comité evaluador al Secretario de Hacienda, al Secretario General y Asuntos Contractuales, y a la Secretaria de Infraestructura.

Que mediante Resolución 115 del 19 de marzo de 2026 se convocó a las veedurías ciudadanas para que convoquen y organicen las veedurías ciudadanas correspondientes y necesarias para ejercer el control social a este proceso contractual.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que se recibieron ofertas hasta el veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 4:30 pm, según el cronograma de actividades.

Que el veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 4:31 ´pm, se realizó la apertura de ofertas de la Convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026 presentándose una (01) propuesta a través de la plataforma SECOP II, así:

Proponente 1	**Representante Legal**	**Fecha**	**Hora**	**Folios**
INVERSIONES OPHIRA SAS, NIT: 900726894 9	JOSE LUIS GUALTEROS LEON C.C. No. 1.070.009.251 EXPEDIDA EN CAJICA	26 DE MARZO DE 2026	10:32 .A.M.	PRESENTÓ VEINTIUN (21) ARCHIVOS EN PDF.
Garantía de Seriedad de la Oferta		**Propuesta Económica**		
Póliza No. 14-46-101171145, expedida por Seguros del Estado, con una vigencia desde 26/03/2026 hasta 26/07/2026 un valor asegurado de $17,000,000.00		El valor de la propuesta económica es por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170,000,000)**.		

Que el comité evaluador asignado mediante la Resolución número 115 del 19 de marzo de 2026, procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, el día treinta (30) de marzo de 2026.

Que, en el informe de evaluación publicado en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, el día treinta y uno (31) del mes de marzo del presente año, se señalaron los documentos que el proponente INVERSIONES OPHIRA SAS deberían aportar para subsanar los requisitos que no fueron acreditados.

Que se recibieron subsanaciones al informe de evaluación por parte del proponente INVERSIONES OPHIRA SAS

Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos aportados para subsanar dentro del término correspondiente por el proponente INVERSIONES OPHIRA SAS y concluyó que cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes. Adicionalmente la entidad asignó puntaje a los factores técnicos obteniendo 99.5 puntos de 100 posibles. De todo lo anterior se dejó constancia en el informe de evaluación definitivo, publicado en el secop ii el 07 de Abril de 2026.

Que, con fundamento en el orden de elegibilidad del informe de evaluación, el comité evaluador una vez verificada las subsanaciones recibidas recomendó por unanimidad, al señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato de suministro

correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026 cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO" a** INVERSIONES OPHIRA SAS – NIT 900726894-9, representada legalmente por JOSE LUIS GUALTEROS LEON identificado con C.C. No. 1.070.009.251 expedida en Cajicá, ya que es la más viable y conveniente para el Municipio de Tabio desde el punto de vista económico, jurídico, financiero, aspectos técnicos y de experiencia para la ejecución del proyecto precitado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto de la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TABIO**," a INVERSIONES OPHIRA SAS identificada con NIT: 900726894-9, representada legalmente por JOSE LUIS GUALTEROS LEON identificado con C.C. No. 1.070.009.251 expedida en Cajicá, con una propuesta por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170,000,000) a monto agotable.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse a **JOSE LUIS GUALTEROS LEON** identificado con C.C. No. 1.070.009.251 expedida en Cajicá, representante legal de INVERSIONES OPHIRA SAS identificada con NIT: 900726894-9, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de Suministro a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta y el Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026 y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación. – PLATAFORMA SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tabio a los ocho (08) días del mes de Abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER JULIO TORRES

ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Nataly Martinez Contreras- Contratista Secretaria General y de PC		08-04-2026
REVISADO POR	Jeisson David Garcia Lozano- Secretario General y de PC		08-04-2026
APROBADO POR	Jeisson David Garcia Lozano- Secretario General y de PC		08-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			